

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISE 2016 PRINCIPALES MEJORAS A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
VI Recomendaciones	<p>Evaluar la situación de la infraestructura básica social a fin de poder determinar si los recursos existentes son suficientes, para poder disminuir los indicadores de pobreza extrema y de carencias por calidad y espacios en la vivienda, y de acceso a servicios básicos de la vivienda.</p>	<p>Es fundamental promover actividades para potenciar los recursos públicos disponibles, es decir el FAIS en sus diferentes vertientes, por ello a través del FISE se celebran convenios con dependencias o entidades federales, estatales y de manera especial con los ayuntamientos, para complementar los esquemas de atención a los sectores de la población en condiciones de rezago social, marginación y pobreza.</p> <p>Se destaca que los recursos del FISM son 7 veces mayores que el FISE por lo que la contribución de los municipios se considera estratégica para impactar en la disminución de las carencias.</p> <p>Como referencia de los dos indicadores de carencias señalados, en la última medición de pobreza CONEVAL 2016 por calidad y espacios en la vivienda el Estado avanzó 6 lugares en la escala nacional; de igual manera en la carencia por acceso a los servicios básicos se avanzó una posición a nivel nacional donde más de 78,400 personas superaron este rezago.</p>	<p>Solicitar a SEDESOL como dependencia coordinadora del FAIS (FISE –FISM) y conforme a los lineamientos generales del fondo, la agenda e implementación de una evaluación del desempeño del FISM, la que será muy importante para valorar el impacto de los municipios en el logro de objetivos y metas.</p> <p>Por otra parte el Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Población COESPO elaborará una prospectiva sobre los años de culminación de pobreza, carencias sociales con resultados intuitivos acordes con la metodología para la medición de pobreza del CONEVAL.</p>
VI Recomendaciones	<p>Crear unos lineamientos para la conformación de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, a fin de que los campos reportados sean homogéneos.</p>	<p>Se reconoce la necesidad de actualizar los lineamientos aplicados conforme al Acuerdo de SEDESOL publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Febrero del 2017; con la aplicación de los 70 campos contenidos en registros habrá información más consistente en los padrones de beneficiarios que puedan presentarse en las próximas evaluaciones del desempeño.</p>	<p>Se homologarán los lineamientos de SEDESORE para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios con los establecidos por el gobierno federal; de igual manera deberán fortalecerse las acciones coordinadas con SEDESOL para mejorar los resultados del Sistema de Información Social Integral (SISI) constituido por tres elementos: el Padrón Único de Beneficiarios (PUB), el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) y el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISIGE).</p>

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISE 2016 PRINCIPALES MEJORAS A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
VI Recomendaciones	Elaborar un Padrón Único de Beneficiarios de los programas ejecutados con los recursos del FISE que le permita a la SEDESORE conocer el destino de los apoyos a nivel localidad, ZAP y región.	<p>Existe un padrón de beneficiarios en la SEDESORE con las características requeridas:</p> <p>De acuerdo a los criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema emitidos por la SEDESOL, los proyectos se clasifican en Colectivos y no Colectivos.</p> <p>Los Colectivos según lineamientos no requieren la integración de un padrón de beneficiarios, sin embargo se registran en el Sistema Interno denominado SISCOPRE así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, donde se pueden encontrar clasificados según su impacto por localidad, región, ZAP y tipo de población.</p> <p>Los proyectos no Colectivos es decir aquellos que benefician a un número definido de hogares se acredita la carencia con el levantamiento de CUIS, con esta información validada se integra un Padrón de Beneficiarios por localidad, región, grado de rezago y ZAP; la captura del padrón de beneficiarios cuando existe mezcla de recursos con SEDESOL lo publica dicha dependencia, y el resto del padrón cuando no existe mezcla con recursos federales se publica en nuestro portal de Transparencia.</p>	<p>Consolidar la operación de la MIDS como una herramienta de planeación para el Estado y sus Municipios a fin de identificar la incidencia de los proyectos realizados no solo con recursos FISE sino también FISM; con más capacitación en los tres niveles de gobierno se podrán delimitar los tramos de responsabilidad para su captura y el seguimiento de los avances físicos y financieros, además de corregir posibles duplicidades en el registro de folios de parte de los municipios con el Estado.</p> <p>La información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.</p>
VI Recomendaciones	Realizar una Evaluación Externa de consistencia y resultados a los programas implementados por la SEDESORE	Se comparte la necesidad de instrumentar acciones que permitan medir o valorar el impacto de los programas institucionales, verificando el grado de cumplimiento a través de indicadores que propone la Metodología del Marco Lógico.	<p>Se hará la gestión correspondiente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para contar con una partida presupuestal específica que permita desarrollar los trabajos de la evaluación externa en programas tales como: acciones de vivienda, paneles, estufas y letrinas ecológicas.</p> <p>Los términos de referencia serán definidos por la misma Secretaría de Finanzas.</p>